



AJUNTAMENT DE REAL (VALÈNCIA)

C/ La Pau, 2 - Tels. 962 555 006 - 962 555 112 - FAX 962 555 503

e-mail: real_gen@gva.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 248/2016

Atendiendo al expediente de contratación denominado contratación del servicio "LIMPIEZA DE LOCALES MUNICIPALES Y DEL COLEGIO PÚBLICO SANT PERE APÒSTOL DE REAL", por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Vista la Resolución de Alcaldía Nº 247/2016 por la que se resuelve aprobar el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto el error aritmético en la redacción de la cláusula cuarta "Importe del contrato".

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el que se establece que "las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la nueva redacción de la cláusula cuarta "Importe del contrato" del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares:

Donde dice: "El importe total del contrato asciende a 138.960,60 (dos anualidades I.V.A. incluido)"

Debe decir: "El importe total del contrato asciende a 136.000,00 (dos anualidades I.V.A. incluido)"

(...)

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del contratante.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Alejandro Blasco Sánchez, en Real a veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

El Alcalde

Alejandro Blasco Sánchez



Ante mí,

El Secretario - Interventor

AJUNTAMENT
DE REAL

Javier Lorente Gual

